

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 3** *CORRECCIÓN de errores de la publicación de la Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da cumplimiento a la sentencia de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en relación con el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C (actual Subgrupo C1), convocado mediante Orden 318/2005, de 2 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia.*

Advertido error material en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 287, de 3 de diciembre de 2013, páginas 16 y 17 (número de inserción 03/39.055/13), y en virtud de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 17:

Donde dice: “(...) en virtud de la calificación total definitiva de 76,76 puntos obtenida por dicho aspirante en el proceso de referencia (...)”.

Debe decir: “(...) en virtud de la calificación total definitiva de 79,76 puntos obtenida por dicho aspirante en el proceso de referencia (...)”.

(03/40.675/13)

